

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA -
CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS. -**

EL SUSCRITO ASESOR DE LA SECCIÓN JURÍDICA DE LA CAPITANÍA DE
PUERTO DE COVEÑAS, POR MEDIO DEL PRESENTE:

AVISO

HACE SABER

QUE EL SEÑOR FREDDY HERNANDO GUERRERO ZAPATA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79941855, HA PRESENTADO ANTE ESTA CAPITANÍA DE PUERTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL EN SOLICITUD DE CONCESIÓN MARÍTIMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO IX, CAPITULO I, ARTICULO 169 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, MODIFICADO POR EL DECRETO 2106 DE 2019, CORRESPONDIENTE AL USO Y GOCE DE BIENES DE USO PÚBLICO DE LA NACIÓN. LA SOLICITUD TIENE COMO FINALIDAD OBTENER CONCESIÓN MARÍTIMA SOBRE UNA ZONA BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS, PROYECTO DENOMINADO "CABAÑAS BOUTIQUE", LOCALIZADO EN UN ÁREA CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE PLAYA MARÍTIMA, AGUAS MARITIMAS TERRENOS DE BAJAMAR EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA. EL PROYECTO CORRESPONDE A LA SOLICITUD DE UN ÁREA TOTAL DE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS COMA TRES METROS CUADRADOS (1.192,3 M2).

LAS COORDENADAS DEL PROYECTO SON LAS SIGUIENTES:

Tabla No. 1 Ubicación Geográfica

Coordenadas del Área Solicitadas				
Puntos	MAGNA SIRGAS- Origen Nacional		Coordenadas Geográficas	
	Este	Norte	Longitud	Latitud
1	4695148,774	2598309,105	75°46'36.35"W	9°24'12.77"N
2	4695188,883	2598314,343	75°46'35.04"W	9°24'12.96"N
3	4695190,323	2598293,172	75°46'34.99"W	9°24'12.27"N
4	4695148,571	2598286,706	75°46'36.35"W	9°24'12.06"N
5	4695193,438	2598314,654	75°46'34.89"W	9°24'12.97"N
6	4695197,422	2598315,009	75°46'34.76"W	9°24'12.98"N
7	4695199,403	2598293,881	75°46'34.69"W	9°24'12.29"N
8	4695195,419	2598293,527	75°46'34.82"W	9°24'12.28"N
9	4695197,422	2598315,009	75°46'34.76"W	9°24'12.98"N
10	4695207,383	2598315,895	75°46'34.43"W	9°24'13.01"N
11	4695209,363	2598294,768	75°46'34.36"W	9°24'12.32"N
12	4695199,403	2598293,881	75°46'34.69"W	9°24'12.29"N

MEDIDAS Y LINDEROS DEL TERRENO

DE ACUERDO CON ESTUDIO DE JURISDICCION REALIZADO EL 04 DE ABRIL 2024, POR PARTE DE ESTA CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS Y DOCUMENTOS APORTADOS DENTRO DEL TRÁMITE, EL ÁREA SOLICITADA TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

Tabla No 2.- Medidas y Linderos del área solicitada en concesión

Linderos	medidas	Colindante
NORTE	21 METROS	MAR CARIBE
SUR	22 METROS	PLAYA MARITIMA – Cabaña María del Rosario Almario
ESTE	61 METROS	PLAYA MARITIMA
OESTE	59 METROS	PLAYA MARITIMA- Cabaña María del Rosario Almario

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA SECRETARÍA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD, POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 171 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984; A SU VEZ, SERÁ ENTREGADA COPIA AUTÉNTICA A LA PARTE INTERESADA CON EL OBJETO QUE SE HAGA PUBLICAR EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL POR UNA SOLA VEZ, DENTRO DEL TÉRMINO ANTES INDICADO, DURANTE EL CUAL SE PODRÁN Oponer LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN CON DERECHO A HACERLO.

EL INTERESADO IGUALMENTE HARÁ LA PUBLICIDAD DE LA SOLICITUD EN EL SITIO DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UNA VALLA QUE DEBE CUMPLIR CON LAS DIMENSIONES DESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 5.3.7.5. Y SIGUIENTES DEL TITULO 7, PARTE 3 DEL REGLAMENTO MARITIMO COLOMBIANO NO. 5.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY CINCO (05) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 08:00 HORAS



PD KEVIN DE JESUS RUIZ PEREZ
ASESOR JURIDICO CP09

SE DESFIJA HOY VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 18:00 HORAS



PD KEVIN DE JESUS RUIZ PEREZ
ASESOR JURIDICO CP09